



2014	13	08	01	P4.375
------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A..-

CUANTIA: USD \$ 5,000.00.-

COPIA: TERCERA

JUNIO 26 DEL 2014.-



7164

2014	13	08	01	P4.375
------	----	----	----	--------

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A.-**

CUANTIA: USD \$ 5.000.00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintiséis de Junio del año dos mil catorce, ante mí, Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, la señorita KAREN XIMENA VELEZ DELGADO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A., conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno cuatro siete dos seis cero cinco guión ocho, cuyas copias certificadas por mi agrego como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA, COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A.**, así como examinado que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue; **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas se le pide que se incorpore una de Aumento de Capital Social y de Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A.**, conforme a las siguientes cláusulas:



CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura, la señorita KAREN XIMENA VELEZ DELGADO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A., conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta Escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada con fecha veintitrés de Junio del año dos mil catorce, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- La compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía de acuerdo al presente instrumento.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1. La Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el 28 de Agosto del año 2013 y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Jaramijó, el 16 de Septiembre del año 2013, de fojas 138-153, con el numero 17 del Libro de Registro Mercantil tomo 2. Anotado en el libro de Repertorio Mercantil tomo 1 con el numero 277 y anotada en el repertorio general tomo, 1 con el numero 1119 de los respectivos libros de índice, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. SC-DIC-P.13.0577 de fecha 9 de Septiembre del año 2013; 2.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión realizada con fecha veintitrés de Junio del año dos mil catorce, decidió por unanimidad autorizar a la señora Gerente General, para que procediera a efectuar un Contrato de Aumento de Capital en la suma de Cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5.000.00), aumento con el que el capital accionario de la compañía alcanza la suma de Cinco mil



Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5.800,00), y como consecuencia de ello, reformar el Artículo Once del Capítulo Segundo- del Capital Social de los Estatutos de la Compañía. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, la otorgante señorita Karen Ximena Vélez Delgado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas referida en antecedentes, tiene a bien aumentar el capital de esta empresa en la suma de Cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5.000,00), aumento con el que el capital accionario de la compañía alcanza la suma de Cinco mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5.800,00). Para este aumento de capital se emiten Cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una. Este aumento de capital se paga de la siguiente manera: La suma de Cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5.000,00), por Deposito en la cuenta corriente en numerario a favor del accionista señor Luis Francisco Velez Parrales, conforme consta en el cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante a la misma. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Uno.-** Para los efectos legales la señorita Karen Ximena Vélez Delgado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A., actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que lo expuesto en este instrumento público, concordante con lo resuelto en el acta de Junta General de Accionistas, celebrada con el carácter de



universal, cuya copia acompaña como documento habilitante, y a cuya autenticidad se remite. **CLAUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	INCREMENTO AL CAPITAL	NUEVAS ACCIONES	TOTAL DE ACCIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
		Numerario				
LUIS FRANCISCO VELEZ PARRALES	USD\$759.00	\$5000.00	5000	5759	\$5759.00	99.30%
KAREN XIMENA VELEZ DELGADO	USD\$ 40.00	\$0.0	0	40	\$ 40.00	0.69%
ANA CRISTINA MERO LARGACHA	USD\$ 1.00	\$0.0	0	1	\$ 1.00	0.1%
TOTAL	USD\$800.00	\$0.0	5000	5800	\$5800.00	100%

Por consiguiente, la compareciente Karen Ximena Vélez Delgado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A., bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A., conforme se indica en el presente instrumento. **CLAUSULA SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento del capital se reforma el Artículo Once del Capítulo Segundo- del Capital Social que dirá textualmente así: **“CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO ONCE.-** El capital social de la Compañía es el de



COPIA ACTA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A.

En la ciudad de Jaramijó, Provincia de Manabí, a los 23 días del mes de Junio del año dos mil catorce, a las 11H00, en la oficina de la compañía, estando presentes los señores LUIS FRANCISCO VELEZ PARRALES; KAREN XIMENA VELEZ DELGADO; ANA CRISTINA MERO LARGACHA, por sus propios derechos que representan la totalidad del capital social de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A.**; deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, para lo cual, con el voto unánime y favorable de los accionistas, designan como presidente de la Junta a la señorita Karen Ximena Vélez Delgado, y como secretaria de la misma a la señorita Ana Cristina Mero Largacha, los que estando presentes aceptan el cargo y prometen, respectivamente, ejercerlo fiel y legalmente.

El señor LUIS FRANCISCO VELEZ PARRALES, propietario de 759 Acciones de un dólar cada una que representan el 94.88% de las acciones; la señorita KAREN XIMENA VELEZ DELGADO, propietaria de 40 acciones de un dólar cada una que representan el 5% de las acciones; la señorita ANA CRISTINA MERO LARGACHA propietaria de 1 acción de un dólar que representan el 0.12% de las acciones.

De inmediato, la presidente de la junta declara instalada la sesión de junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía, **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A.**, previa comprobación del quórum de ley, con el voto unánime de los accionistas presentes se apruebe los puntos del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía.
2. Resolver sobre la forma cómo quedará suscrito el capital una vez se realice el Aumento de Capital.
3. Reformar los Estatutos de la Compañía.

Puesto en conocimiento y aprobados los puntos que conforman el orden del día, se procede con la deliberación de los mismos; en este sentido, en desarrollo del **punto primero** del Orden del Día la señora Presidente de la Junta manifestó a los señores accionistas la necesidad de capitalizar en numerario, en virtud del desarrollo de los negocios de la compañía y de acuerdo a las necesidades de la empresa, por lo que una vez considerada la proposición anterior, después de una amplia deliberación de los accionistas, acordaron por unanimidad de votos, aprobar la Capitalización en Numerario.

En desarrollo del **punto segundo** del Orden del día y en virtud de la aprobación del punto anterior los señores accionistas acordaron la forma en que quedará suscrito el capital luego del aumento, negociando que el incremento del capital quede a favor del accionista señor Luis Francisco Vélez Parrales, siendo ésta el accionista mayoritario en la empresa, desistiendo los otros accionistas y renunciando a su derecho de participar en el aumento.

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	INCREMENTO AL CAPITAL	NUEVAS ACCIONES	TOTAL DE ACCIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
		Numerario				
LUIS FRANCISCO VELEZ PARRALES	USD\$759.00	\$5000.00	5000	5759	\$5759.00	99.30%
KAREN XIMENA VELEZ DELGADO	USD\$ 40.00	\$0.0	0	40	\$ 40.00	0.69%
ANA CRISTINA MERO LARGACHA	USD\$ 1.00	\$0.0	0	1	\$ 1.00	0.1%
TOTAL	USD\$800.00	\$0.0	5000	5800	\$5800.00	100%

Procediendo a desarrollar el **Punto tercer** del orden del día, se establece que realizándose el aumento de capital discutido en el punto primero, es procedente reformar los estatutos de la Compañía, estableciéndose que el Capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de USD \$5.800,00 (Cinco mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América), divididos en Cinco mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una. En consecuencia, luego de las debidas deliberaciones, y habiéndose aceptado unánimemente los puntos que constituyen el orden del día, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, **RESUELVE: 1.** Aumentar el capital de la Compañía, mediante capitalización en numerario en la suma de Cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5.000,00) a favor del accionista señor Luis Francisco Vélez Parrales. Aumento con el que el capital accionario de la compañía alcanza la suma de Cinco Mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5.800,00); en consecuencia, se autoriza a la señora Gerente General KAREN XIMENA VELEZ DELGADO, para que bajo la asesoría legal respectiva, realice un Contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, bajo los lineamientos establecidos. **2.** Que el



incremento del capital quede a favor del accionista señor Luis Francisco Vélez Parrales, siendo este el accionista mayoritario de la empresa; 3. Reformar los Estatutos de la Compañía, específicamente el Artículo Once del Capítulo Segundo- del Capital Social que dirá textualmente así: "**CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO ONCE.-** El capital social de la Compañía es el de (USD \$5.800,00) Cinco mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, divididos en Cinco mil Ochocientos acciones nominativas y ordinarias de Un dólar cada una.

No teniendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de está, aprobándose la totalmente por unanimidad de votos. Con lo que concluye la Junta universal extraordinaria General, siendo las once horas y treinta minutos, y en constancia firman a continuación, los socios presentes que representan el total de las participaciones y el capital pagado de la compañía en unidad de acto. f). Luis F. Vélez Parrales; Karen X. Vélez Delgado; Ana C. Mero Largacha.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A., LA CUAL REPOSA EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑÍA.

f) Ana Cristina Mero Largacha
Ana Cristina Mero Largacha
Secretaria de la Junta - Accionista



Jaramijó, 11 de Marzo del 2014

Señorita.
Karen Ximena Vélez Delgado
Ciudad.-



De mi consideración:

Por la presente, me permito comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A.**, en sesión de fecha Martes 11 de Marzo del 2014 a las 11H00, resolvió con el voto unánime y favorable de todos los accionistas que conforman el total del capital social, nombrar a Ud., **GERENTE GENERAL**, de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, a contar desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Jaramijó.

Usted como Gerente General ejercerá la representación Judicial y Extrajudicial de la compañía **DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A.** de manera individual.

La compañía **DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Pública Cuarta, del cantón Manta, el 28 de Agosto del 2013, aprobada por la Intendencia de compañías de Portoviejo en Resolución No. SC.DIC.P.13.0577 del 09 de septiembre del 2013, siendo inscritos ambos documentos en el Registro municipal de la propiedad y mercantil del cantón Jaramijó, el 16 de septiembre del 2013.

Sírvase Ud., inscribir su nombramiento en el indicado registro para los fines legales y estatutarios, aprovechando la oportunidad de desearle total éxito en el indicado cargo y funciones.

Atentamente

f). **LUIS FRANCISCO VELEZ PARRALES**
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento

Jaramijó, 11 de Marzo del 2014

f). **KAREN X. VELEZ DELGADO**
C.C. 1314726005-8
Nacionalidad Ecuatoriana
Domiciliada en la ciudad de Manta



Registro de la Propiedad y Mercantil Cantón Jaramijó

C E R T I F I C O:

Que el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA "COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A". A favor de la señorita Karen Ximena Vélez Delgado. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 386-389, con el número Cincuenta y Uno (51) del Registro Mercantil Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Setenta y Tres (73) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (01) con el número Quinientos Diecinueve (519) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "V".

Jaramijó, 08 de Mayo del 2.014.

Ab. F.C.


Ab. Gladys Eche Macías
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN JARAMIJÓ



T. T. E. M.



(USD \$5.800,00) Cinco mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, divididos en Cinco mil Ochocientos acciones nominativas y ordinarias de Un dólar cada una. **"CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan al Protocolo de esta escritura, además de los documentos mencionados anteriormente, el respectivo deposito original realizado en la cuenta corriente No. 7100608609 en el Banco Internacional de Propiedad de Transluve S.A., relacionados al aumento de capital social que ha sido descrito. **LA DE ESTILO.-** Ud. Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.- **firmada por el Abogado Hugo Francisco San Lucas Arteaga, matricula número 13-2009-194 del COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.** Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto.- **DOY FE.**



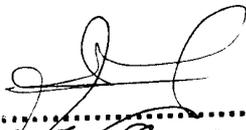

KAREN XIMENA VELEZ DELGADO
C.C. No. 131472605-8
TRANSLUVE S.A.




EL NOTARIO.-

SE OTORGO.....

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION. EL NOTARIO (07 FOJAS).-



Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador





Registro de la Propiedad y Mercantil Cantón Jaramijó

Que la escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A., debidamente Representado por su Gerente General y Representante Legal la señorita KAREN XIMENA VELEZ DELGADO, Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta de fecha 26 de Junio del 2.014. La misma que se procederá a marginar en el Registro Mercantil Tomo (02) con el Número 17 de fecha 16 de Septiembre del 2013. Que antecede en esta fecha queda Legalmente inscrita de fojas: 480-491, con él número Sesenta y Cuatro (64) del Registro Mercantil Tomo Uno (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Noventa y Seis (96) Y Anotada en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Setecientos Cincuenta y Dos (752) y en los respectivos libros índices general literales "C" "V".
Jaramijó, 27 de Junio del 2.014.

Ab. F.C.


Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN JARAMIJÓ



T. P. E. M